


**ACTA DE VERIFICACION NÚMERO GA-AAF-005-03-2017**
**“DONACION DE 1 PICK UP POR AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE JAPON (JICA)”**

En las instalaciones del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano MOPTVDU, ubicado en la Alameda Manuel Enrique Araujo kilómetro 5.1/2 Carretera a Santa Tecla, Plantel La Lechuga, a los veintitrés días del mes de marzo de 2017. Reunidos los que suscribimos, **Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, Gerente Administrativo Institucional, Señor Hugo Elvín Colocho Jacobo, Coordinador del Área de Transporte Institucional y Licenciado Santos Genaro Rodríguez, Área de Activo Fijo MOPTVDU**, con el objeto de verificar la recepción de **UNO (1) VEHÍCULO DE TRANSPORTE LIVIANO, TIPO PICK UP DOBLE CABINA, COMBUSTIBLE DIESEL, AÑO 2016**. Recibido en la Gerencia Administrativa **EN CALIDAD DE DONACIÓN** por la **AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE JAPON EN EL SALVADOR (JICA)**, que se detalla a continuación y el Área de Activo Fijo ha verificado y da ingreso al Inventario General de Equipos de Transporte Liviano con los siguientes números de Inventario:

CODIGO INVENTARIO	PLACA	MARCA	CLASE	MODELO	NUMERO DE MOTOR	NUMERO DE CHASIS	VALOR
01-08-04-130-2017	N-10-181	MITSUBISHI	PICK UP, TURBO DIESEL 4 X 4, DOBLE CABINA, COLOR GRIS	KL3TJNHFL	4D56UAD6120	MMBJNKL30GH036637	\$ 25,221.24
TOTAL GENERAL							\$ 25,221.24

El **VEHÍCULO DE TRANSPORTE LIVIANO, TIPO PICK UP DOBLE CABINA, COMBUSTIBLE DIESEL, AÑO 2016**, se recibe por medio de **ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN**, de fecha **28 de noviembre 2016** por un valor total de **VEINTICINCO MIL, DOSCIENTOS VEINTE Y UNO 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 25, 221.24)**.

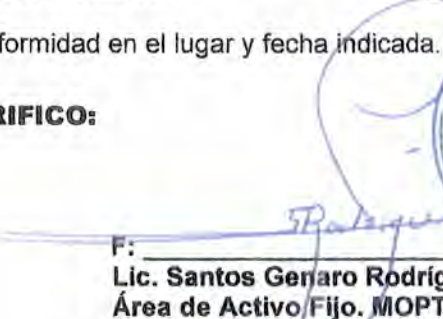
El **VEHÍCULO DE TRANSPORTE LIVIANO**, descrito anteriormente se recibe nuevo y a entera satisfacción; manifestando que serán utilizados por la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano**

Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente de conformidad en el lugar y fecha indicada.


**RECIBE:**

F:   
 Sr. Hugo Elvín Colocho Jacobo  
 Coordinador  
 Área de Transporte Institucional.

**VERIFICO:**

F:   
 Lic. Santos Genaro Rodríguez  
 Área de Activo Fijo. MOPTVDU


**VISTO BUENO:**

F:   
 Licda. Mirna Guadalupe Castaneda Staben  
 Gerente Administrativo Institucional.

**GA-AF-005-03-2017**



No. 27.-

(Libro DOS de protocolo)

20 16.-

# TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA

DE

DONACION DE VEHICULO

---

---

---

OTORGADA POR

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON EN EL SALVADOR

---

---

---

A FAVOR DE

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

---

---

---

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

LICDA. ELSY ELENA DURAN CAMPOS

---

**RIP&A**

ROMERO PINEDA & ASOCIADOS  
COMPANIA DE ABOGADOS

Edificio Avante, Suite 5-01,  
Boulevard Luis Poma,  
Santa Elena,  
Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Tel.: (503) 2505-5555  
(503) 2218-6000  
Fax: (503) 2505-5500  
info@romeropineda.com  
www.romeropineda.com

PAPEL PARA PROTOCOLO



OCHENTA Y SIETE  
M. DE H.

Nº 18397945

DOS COLONES

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24







1 NUMERO VEINTISIETE. LIBRO DOS. En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador,  
 2 a las ocho horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis.  
 3 Ante mí, **ELSY ELENA DURAN CAMPOS**, Notario, de este domicilio, y testigos hábiles y de mi  
 4 conocimiento que al final diré, comparece por una parte, el señor **KAZUO FUJISHIRO**, de  
 5 [redacted] de edad, Diplomático, de nacionalidad japonesa y del domicilio actual de  
 6 la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, quien habla, entiende y se expresa  
 7 en Idioma castellano, a quien no conozco pero Identifico por medio de su Pasaporte Japonés  
 8 [redacted], emitido por el Ministerio de Relaciones  
 9 Exteriores del Japón, el día doce de abril del año dos mil dieciséis, con vigencia el día doce de  
 10 diciembre del año dos mil veinte, y con Número de Identificación Tributaria [redacted]  
 11 [redacted] quien actúa en nombre y  
 12 representación en su calidad de Jefe Representante y por tanto Representante Legal de la  
 13 entidad denominada **AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPON EN EL SALVADOR**,  
 14 que puede abreviarse **JICA EL SALVADOR**, una entidad del gobierno del Japón, con oficinas  
 15 ubicadas en esta ciudad y debidamente reconocida por el Gobierno de la República de El  
 16 Salvador, y con Número de Identificación Tributaria nueve cinco tres siete - dos uno cero ocho  
 17 seis ocho- uno cero uno- nueve; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber  
 18 tenido a la vista: a) El Diario Oficial tomo trescientos sesenta y nueve, número doscientos treinta y  
 19 nueve, de fecha veintidós de Diciembre del año dos mil cinco, en el que consta el Convenio de  
 20 Cooperación Técnica entre los gobiernos de Japón y de la República de El Salvador, que  
 21 establece como Misión Permanente a JICA El Salvador en jurisdicción salvadoreña; b) Carta  
 22 emitida por el gobierno de la República de El Salvador, a través del Ministerio de Relaciones  
 23 Exteriores de El Salvador, de fecha ocho de abril del año dos mil dieciséis, en la que consta la  
 24 aceptación y por tanto acreditación del señor Kazuo Fujishiro como Jefe Representante de la





DOS COLONES

OCHENTA Y OCHO  
M. DE H.

Nº 18397946

1 ~~Oficina de JICA El Salvador a partir del mes de mayo del año dos mil dieciséis, encontrándose~~  
 2 ~~vigente dicho nombramiento a la fecha; denominado en adelante como "LA ENTIDAD~~  
 3 ~~DONANTE"; y por la otra, comparece el señor MANUEL ORLANDO QUINTEROS AGUILAR, conocido~~  
 4 ~~por GERSON MARTÍNEZ, c~~ Empleado, del domicilio de la ciudad de  
 5 Santa Tecla, departamento de La Libertad, y de nacionalidad salvadoreña, a quien hoy  
 6 conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad  
 7 y con Numero de Identificación Tributaria c  
 8 actuando en nombre y representación DEL  
 9 **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**, una  
 10 entidad de Derecho Público y de nacionalidad salvadoreña, con Número de Identificación  
 11 Tributaria c de cuya  
 12 personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Ejemplar el Diario  
 13 Oficial, tomo **TRESCIENTOS TRES**, número **SETENTA**, de fecha dieciocho de abril de mil novecientos  
 14 ochenta y nueve, en el que aparece publicado el Decreto Ejecutivo número **VEINTICUATRO**,  
 15 emitido el día dieciocho de abril del mil novecientos ochenta y nueve, en el cual aparece  
 16 publicado el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y en cuyo Artículo veintiocho numeral  
 17 trece de dicho Reglamento se creó el Ministerio de Obras Públicas, estableciendo en el artículo  
 18 cuarenta y tres del referido Reglamento competencias del mismo; b) Ejemplar del Diario Oficial  
 19 Tomo **TRESCIENTOS VEINTE**, número **CIENTO TREINTA Y SEIS**, de fecha veinte de junio de mil  
 20 novecientos noventa y tres, en el cual aparece publicado el Decreto Ejecutivo Número **SETENTA**  
 21 **Y TRES**, emitido el día nueve de julio de mil novecientos noventa y tres, en el cual aparecen  
 22 Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y del cual consta que en el Artículo  
 23 primero se sustituyó el Artículo Veintiocho del citado Reglamento, modificándose  
 24 denominación del Ministerio de Obras Públicas a Ministerio de Obras Públicas, Tr





1 Vivienda y Desarrollo Urbano, además de conferirle nuevas atribuciones las cuales están  
2 contenidas en el Artículo cuarenta y tres del referido Reglamento; c) Ejemplar del Diario Oficial  
3 Tomo **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO**, número **DOSCIENTOS DIEZ**, de fecha once de noviembre  
4 del año dos mil cuatro, en el cual aparece publicado el Decreto Ejecutivo Número **CINCUENTA Y**  
5 **SEIS**, emitido el día veintitrés de octubre del año dos mil cuatro, en el cual aparecen Reformas al  
6 Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y del cual consta que en el Artículo segundo se  
7 sustituyó la letra C) del Artículo Cuarenta y tres del citado Reglamento, con la finalidad de dejar  
8 establecido expresamente que el citado Ministerio es el competente para definir las políticas  
9 para el sector transporte, incluido lo relacionado con la fijación de tarifas para dicho sector, lo  
10 que comprende la regulación y aprobación de las mismas; d) Ejemplar del Diario Oficial Tomo  
11 **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO**, número **CIENTO CINCUENTA Y SIETE**, de fecha veintiséis de agosto  
12 del año dos mil cinco, en el cual aparece publicado el Decreto Ejecutivo Número **SETENTA Y**  
13 **CINCO**, emitido el día veinticinco de julio del año dos mil cinco, en el cual aparecen Reformas al  
14 Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y del cual consta que en el Artículo primero se  
15 adicionó a la letra C) del Artículo Cuarenta y tres del citado Reglamento el número ocho, con la  
16 finalidad procurar un ejercicio óptimo de las competencias atribuidas al Ministerio de Obras  
17 Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; e) Ejemplar del Diario Oficial Tomo  
18 **CUATROCIENTOS TRES**, número **NOVENTA Y NUEVE** de fecha primero de junio del año dos mil  
19 catorce, en el cual aparece publicado el Acuerdo Ejecutivo número **ONCE**, emitido el primero  
20 de junio del año dos mil catorce, en el cual aparece que el señor Presidente de la República  
21 Salvador Sánchez Cerén, nombró a partir del día uno de junio del año dos mil catorce al  
22 compareciente señor Manuel Orlando Quinteros Aguilar, conocido por Gerson Martínez como  
23 Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en uso de sus  
24 facultades legales y de conformidad a los establecido en los Artículos Ciento Cincuenta Nueve





DOS COLONES

1 y Ciento Sesenta y Dos de la Constitución de la República de El Salvador, nombramiento que se  
 2 encuentra vigente a la fecha; quien en el transcurso del presente instrumento se denominará "EL  
 3 DONATARIO"; y en las calidades con las que comparecen ME DICEN: I) ANTECEDENTES: Que LA  
 4 ENTIDAD DONANTE es dueña y legítima propietaria de un vehículo nuevo de las siguientes  
 5 características: PLACA: SIN NÚMERO; MARCA: MITSUBISHI; MODELO: K.L tres T J N H F L; TIPO: PICK  
 6 UP CUATRO POR CUATRO DOBLE CABINA; AÑO: DOS MIL DIECISÉIS; CLASE: PICK UP; CAPOTA:  
 7 GRIS; CARROCERÍA: GRIS; MOTOR: CUATRO D CINCO SEIS U A D SEIS UNO DOS CERO; CHASIS VIN:  
 8 S/N; CHASIS GRABADO: M M B J N K L TRES CERO G H CERO TRES SEIS SEIS TRES SIETE; CAPACIDAD:  
 9 UNO PUNTO CINCO TONELADAS; COMBUSTIBLE: DIESEL. II) DONACIÓN: Que en este acto LA  
 10 ENTIDAD DONANTE dona de manera pura, simple e Irrevocable al DONATARIO, el vehículo de las  
 11 características antes descritas, y en consecuencia le hace la tradición del dominio, posesión, uso  
 12 y demás derechos que sobre el vehículo donado le corresponde, entregándoselo  
 13 materialmente junto con las llaves respectivas y documentos del mismo. III) ACEPTACIÓN: Por su  
 14 parte EL DONATARIO, ME DICE: Que acepta agradecido en nombre y representación del  
 15 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE EL SALVADOR  
 16 la donación irrevocable y la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos anexos que  
 17 sobre el vehículo descrito se le transfieren, dándose por recibido en la calidad con la que actúa  
 18 de tales derechos así como de la entrega material del vehículo, de sus llaves y los documentos  
 19 respectivos. IV) Los comparecientes me manifiestan que el valor del vehículo es de VEINTICINCO  
 20 MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO  
 21 CENTAVOS DE DÓLAR. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos  
 22 legales del acto que han otorgado por este instrumento. Y Yo el suscrito Notario doy fe: Que han  
 23 presenciado este acto desde su inicio los testigos hábiles y de mi conocimiento: PAMELA  
 24 MICHELLE SERPAS BARILLAS, de veintitrés años de edad, estudiante, del domicilio de la ciudad de





1 San Salvador, y departamento de San Salvador y de nacionalidad salvadoreña, portadora de su  
 2 Documento Único de Identidad número cero cuatro ocho cinco nueve uno nueve siete- dos y  
 3 con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- tres cero cero siete nueve tres- uno  
 4 cinco cuatro- seis; y TERESA BEATRIZ MERINO BENÍTEZ, de treinta años de edad, Abogada,  
 5 domicilio de la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador y de nacionalidad  
 6 salvadoreña, portadora de su Documento Único de Identidad número cero tres cinco siete seis  
 7 dos siete dos- seis, y con Número de Identificación Tributaria cero seis cero dos- cero dos cero  
 8 siete ocho seis- uno cero uno- siete. Y leído que les hube íntegramente todo lo escrito en un solo  
 9 acto, sin interrupción ratifican su contenido y firmamos todos. DOY FE.- En tel (neas: Y DE-Vale.

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

藤城 一雄

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





SÓ ANTE MI, DEL FOLIO OCHENTA Y SIETE VUELTO AL FOLIO OCHENTA Y NUEVE VUELTO,  
DE MI LIBRO DE PROTOCOLO NUMERO DOS, QUE VENCE EL DIA VEINTITRÉS DE AGOSTO  
DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; Y PARA SER ENTREGADO AL MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, EXTIENDO, FIRMO Y  
SELLO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE  
SAN SALVADOR, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
DIECISEIS.

